

ACTA N° 870

**DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE
APELACIONES DEL TRABAJO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte, el Tribunal de Superintendencia de la Cámara, bajo la Presidencia de la Dra. Diana R. Cañal y representado por las/os doctoras/es: Gabriela Vázquez, Miguel Angel Pirolo, Silvia E. Pinto Varela, Beatriz E. Ferdman, Graciela L. Craig, Graciela Carambia, María Dora González, Mario S. Fera y Gregorio Corach, proceden a debatir, de manera remota, conforme el siguiente temario:

Previo al inicio, el doctor Pirolo consulta a sus colegas si tienen noticias sobre el estado de salud del agente Jonathan Ponce quien diera positivo de Covid.

La doctora González hace saber que habló con su empleado hace un rato en la mañana, que el día de ayer la había pasado muy mal porque tuvo mucha fiebre y que su pareja todavía no tenía síntomas, pero que hoy estaba mejor. No cree que le den el alta todavía.

La doctora Cañal le pregunta si sabe cómo le había dado el resultado de la placa.

La doctora González dice que aún no tenía el resultado y que estaba esperando a que pase el médico que le diera información.

La doctora Cañal expresa que la pareja también había dado positivo y que había perdido un poco el olfato.

La doctora González agrega que el agente le confirmó que en el edificio donde ellos viven, a la vuelta de la Cámara, había un caso de Covid. Hay que esperar la evolución, esta mañana ya no tenía fiebre e incluso estaba bien de ánimo porque le pidió que le acercara, cuando pudiera, libros, así que luego se los va a enviar.

A continuación, se da inicio al tratamiento del temario programado para el día de la fecha.

"1°) Completar en particular el tratamiento de los puntos del protocolo de Presidencia, aprobado en general el día 27/7/2020, a la luz de los protocolos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada N° 31/2020) recibidos durante el Acuerdo General, así como el comunicado por la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Abierto el acto, la señora Presidenta procede a enumerar los puntos del protocolo de continuidad de trabajo presentado y aprobado, en general, en el Acuerdo General del día 27/7/2020 contenidos en la primera etapa de su proyecto:

a) Limpieza y sanitización previa en ese orden, dos días por semana. La señora Presidenta informa que ha organizado en conjunto con la Secretaría General, los grupos de trabajo necesarios para llevar a cabo las tareas de limpieza y que a partir del mes de agosto se volverá a contar con el servicio tercerizado en los tres edificios del Fuero faltantes.

Se toma conocimiento.

b) Número limitado e identificado de personal y autoridades. Toma de temperatura corporal (con 37,5 grados no se habilita el ingreso) y registro de datos de toda persona que ingrese al edificio, a través de la portería. Asimismo, deberán tomarse la fiebre y los datos de toda persona que concurra y sea ajena al tribunal – siempre y cuando la autoridad del organismo habilite su ingreso formalmente- y, en cuanto al delivery, también deberán brindar sus datos personales y esperar en el ingreso, a que el empleado judicial se acerque a retirar y abonar los pedidos. Esta identificación responde a la necesidad de reconstruir posibles cadenas de contagios, a fin de comunicar a la autoridad pertinente, de manera de realizar un eventual seguimiento de COVID19, incluidos los ajenos, como protección de todos.

El Tribunal de Superintendencia aprueba, por unanimidad, este punto.

c) Atención por medio de mesas virtuales, correos electrónicos oficiales y eventualmente a través de 0800, a los profesionales.

La señora **Presidenta** propone alentar desde la Cámara, el uso de la virtualidad de las mesas al resto de los organismos.

Poder Judicial de la Nación

El doctor **Corach** considera que el único modo de atención virtual por el momento es a través del correo oficial de cada organismo y que debería continuar siendo de la misma manera.

El doctor **Fera** señala que por el momento mantendría los correos institucionales como medio de atención virtual y evaluaría la propuesta de la mesa virtual en una Subcomisión de Informática.

La doctora **Pinto Varela** coincide con el doctor Fera en cuanto a mantener la atención a través del correo institucional. Con respecto a la subcomisión propuesta, considera fundamental la presencia de la primera instancia para escuchar sus sugerencias.

La doctora **Cañal** propone, como sucede con la Comisión de Edificios, que haya jueces representantes de la Subcomisión de informática por edificio, que canalicen las inquietudes de todos, como así también, sumar la presencia de secretarios y prosecretarios. Entiende por lo tanto que tiene que haber uno o dos jueces por cada edificio, que representen a los más informáticos y a los no tanto para reflejar las necesidades de todos, quienes se alternarán para concurrir a las reuniones, y que los secretarios y prosecretarios que deseen colaborar, integren también un cuerpo en cada edificio, colaborando con los jueces para la elaboración de propuestas.

El doctor **Corach** está de acuerdo con estudiar el tema a través de la Comisión de Informática y considera muy importante escuchar la opinión de la primera instancia a través de representantes que incluyan todas las vertientes.

La doctora **Ferdman** coincide con la doctora Pinto Varela y los doctores Fera y Corach con respecto a la comunicación por medio del correo electrónico. En cuanto a la mesa virtual opina que esto debería ser optativo.

El doctor **Fera** propone mantener una reunión en la semana con la doctora Cañal y el doctor **Corach** para definir la integración de la subcomisión de informática propuesta, **lo que es aceptado.**

d) Diferir las audiencias de testigos: para el momento en que las autoridades sanitarias indiquen la posibilidad de habilitar concurrencias moderadas, a menos que se adecue un medio digital consensuado a tal fin.

Poder Judicial de la Nación

La señora **Presidenta** señala la necesidad de aclarar este punto, porque ha habido interpretaciones variadas del mismo. Algunos juzgados le han mencionado, por ejemplo, que tienen las aperturas a prueba listas, pero que no las pueden sacar ante la imposibilidad de fijar audiencias testimoniales y, algunos también por absoluciones, a lo que ella contestó que sí pueden hacerlo diciendo que las difieren para “tal” momento. Por este motivo considera que sería conveniente hacer una aclaración.

Debatida la cuestión, no obstante considerar que la Cámara ya se ha pronunciado respecto a este punto, el Tribunal de Superintendencia acuerda aclarar que las audiencias de testigos y de absoluciones se difieren hasta tanto las autoridades sanitarias indiquen la posibilidad de habilitar una concurrencia moderada o se adecue un medio digital consensuado a tal fin, salvo aquellas excepciones que puedan ser dispuestas por el juez en la causa (conf. Ac. CSJN 31/2020).

e) Traslado de expedientes:

La doctora **Cañal** sugiere, atento la situación sanitaria actual y la escasez de personal para realizarlo, posponer el traslado de expedientes físicos de la primera y segunda instancia. Sugiere esperar hasta que pase el pico de la pandemia, que según dicen los expertos se produciría la semana próxima. Con respecto a los expedientes que quedaron en la Mesa General de Entradas, solo necesitaría un poco de tiempo para poder organizar que los suban a las salas que están en el edificio y disponer de las camionetas para que los lleven a las Salas IX y X. Agrega que, está contemplada la idea de un esquema de traslado progresivo, que sería prudente que esperara también el tiempo de esta segunda etapa.

Debatido el tema y escuchadas las distintas opiniones, se acuerda por unanimidad, posponer hasta el 10 de agosto del corriente año el traslado físico de expedientes hacia ambas instancias, siempre y cuando no se prorrogue esta fecha de acuerdo al curso de la pandemia.

2°) SECRETARIA GENERAL:

Poder Judicial de la Nación

a) **Proyecto de poderes: puesta a consideración de las /os señoras/es Camaristas.** Estudiado el proyecto, **SE RESUELVE**: Aprobar el proyecto y elevar a consideración de la Cámara.

b) **Propuesta para adecuar el funcionamiento de la Secretaría General a partir del 3 de agosto de 2020.** Analizada la propuesta, **SE RESUELVE**: Aprobar el funcionamiento de la Secretaría General conforme al proyecto presentado a partir del 10 de agosto, siempre y cuando no se prorrogue esta fecha de acuerdo al curso de la pandemia.

3°) Notificación de casos de Covid-19: Procedimiento a seguir, elevado en su momento al chat de jueces, ante la información de un caso sospechoso o confirmado (Conf. formulario de Medicina Preventiva y Laboral).

La doctora **Craig** solicita la palabra y pregunta si todos los jueces conocen el protocolo para el caso de que tengan una persona del juzgado o de la sala con diagnóstico sospechoso o positivo, ya sea propio o de algún familiar y si todos proceden de la misma manera ante esta situación, porque según tiene entendido que ante una situación de estas características se debe avisar inmediatamente a la Cámara, como así también confirmar si todos proceden de la misma forma.

La doctora Cañal aclara, en primer lugar, que desde que esto comenzó todo lo que va recibiendo de higiene y seguridad y de Medicina Preventiva se pone en conocimiento a través de Secretaría General por los correos oficiales y la Presidencia a través de los grupos de WP, de modo que estén todos notificados. Asimismo, señala que pasó ya dos advertencias de que se estaba saltando la línea y siempre explicando los motivos por los cuales debía respetarse. La metodología siempre sostenido fue y sigue siendo, comunicar a la Presidencia la situación, para que informada en consecuencia la Secretaria General proceda a remitir correo oficial a Medicina Preventiva al Dr. Parra, quien de allí en más se encarga, y se hace el seguimiento. Resalta la importancia de que la información llegue a la Presidencia, porque es desde allí que se organiza el despliegue de a quiénes se debe advertir el peligro, dado que se tiene conocimiento pleno sobre el movimiento

Poder Judicial de la Nación

del personal, los equipos de trabajo, el funcionamiento de los edificios y demás cuestiones que son fundamentales a la hora de tener que amar una posible cadena de contagios y, más aún, en el momento actual de la emergencia sanitaria. Recuerda que el procedimiento informado, fue debidamente comunicado a todos los organismos del fuero, lo que en su momento fue motivo de pedido de aclaraciones por parte de la Cámara, donde reiteró lo que hoy señala. Como no fue respetado, evidentemente esto provocó que se repitiera el fenómeno en la primera instancia, siendo la Presidencia la última en enterarse de la situación, luego de que el Dr. Parra se comunicara con la Secretaría General para dar aviso sobre los pasos a seguir en ese juzgado, tal como había pasado en el caso anterior. Entendiendo que nada de esto albergó mala intención alguna, remitió un un segundo mensaje, aún más enfático, recordando que resulta peligroso y difícil si no se informa a la Presidencia, y disponer a tiempo las medidas necesarias para proteger a todos los involucrados, que pueden desconocerlo. Entonces, a la pregunta de la doctora Craig de “si todo esto se cumple”, respondo “no siempre” y “si todos saben”, respondo que “si”. A esta altura no deberíamos tener esos problemas

La doctora **Vázquez** sugiere, a manera de colaboración y para que la información llegue a todo el personal, que la Oficina de Informática elabore un "flyer" explicativo del procedimiento a seguir en estos casos, lo que es aceptado por unanimidad.

La doctora **González** quería comentar su experiencia en la Sala. No tiene ninguna duda respecto a la conectividad de la señora Presidenta y de la Secretaría General, el tema es qué es lo que dice el afectado y cuándo lo dice. Ella estuvo en contacto telefónico con el agente el domingo por la tarde y no le comentó nada. Se enteró al día siguiente cuando ingresó al edificio y el padre del agente que trabaja en la portería le comentó que su hijo había ido al sanatorio a hacerse la revisión. No pasa por la falta de conectividad, es la persona afectada la que no comenta en ese momento, no sabe cómo puede evitarse esa cuestión porque por más que uno les haga conocer los protocolos la decisión final de informar su estado es del afectado. Destaca que inmediatamente tuvo recepción de la señora Secretaria General quien le envió el protocolo correspondiente, o sea la sanitización de la sala, y también

Poder Judicial de la Nación

después cuando se supo el resultado positivo. Reitera, no cree que fuera por falta de comunicación de la Presidenta sino que es algo que sucede con los afectados. La doctora **Cañal** comenta a la doctora González, y que descuenta que le fue comunicado, que envió en el día de la fecha en que se celebra este acto, un oficio al Secretario de la Sala para que informe las circunstancias en las cuales tomó conocimiento de que el empleado no se encontraba bien, y también si fue debidamente informado el personal y cómo, de que no debe concurrir con síntomas. Refiere la Presidenta que ella se enteró del caso de la sala VIII, también a través del padre del afectado el día lunes por la tarde, al retirarse, después de que había concurrido gente a la sala ese mismo día. Inmediatamente se comunica desde el auto con la Secretaria General para informarle lo que estaba pasando, y pide en personal el número de documento del agente, a fin de que ella pueda pasarle la información al Dr. Parra. Luego de ello, y al recibir un aviso por intermedio de Secretaría General de que Medicina Preventiva no podía contactarse con el agente, lo hizo ella misma. Le preguntó cómo estaba, ya mejor, y que había tenido fiebre el sábado, si mal no recuerda, Le consultó con qué personas estuvo a lo que respondió que “estuvo solo dos horas y se retiró porque se sentía mal”, por lo tanto el día lunes no debió haber estado abierta la sala si se le hubiera advertido a la Presidencia el día viernes que el agente se retiraba con síntomas de Covid. De modo que el mismo lunes a la tarde, quedó notificada Medicina Preventiva, y se dispusieron las medidas de aislamiento y sanitización por 48 hs. Evidentemente, la cadena de comunicación en algún punto se cortó y hay que evitar que esto siga sucediendo, porque si se hubiera avisado a la Presidencia en ese momento y si le hubieran dado los datos de todos los posibles contagiados, el día lunes no se hubiera abierto la sala y de esa manera no se hubiera tampoco puesto en riesgo al personal, y más aún, hubiera sido posible notificar a quiénes correspondía, que no es solo quienes trabajan en ese organismo. Comprende que no fue intención de nadie, pero con esto quiere destacar la importancia de seguir el protocolo en estos casos. Por último, solicita que se extremen las medidas y que los funcionarios informen los casos presuntos.

Poder Judicial de la Nación

El doctor **Corach** quiere aclarar, el tema del que se habla es un tema de responsabilidad personal, todo el mundo sabe que si tiene fiebre, incluso antes de esta epidemia, no debía concurrir porque realmente pone en riesgo a todo su grupo de trabajo.

La doctora **Cañal** aclara que según lo que le informó el agente, no tuvo fiebre el día viernes.

El doctor **Corach** continua diciendo que por otro lado la responsabilidad también es del funcionario a cargo, porque si el Secretario sabe que se retira con síntomas tiene que decirlo, porque como dijo la Vice Ministra de Salud Pública de la Nación y que comparte "en este momento, en una época en la cual tener fiebre puede ser que tengas un resfriado común, una gripe o Covid-19, en una época de pandemia hay que pensar que es Covid-19". Es decir que, hay que avisar y el Secretario de la dependencia tiene que informar cuando una persona se retira porque se siente mal. Eso es lo que debemos profundizar y exigir a los empleados y funcionarios. Es una obligación de dos puntas, de la persona que sufre y del superior que tiene conocimiento de ello.

La doctora **Cañal** está de acuerdo con ello y señala que por si no ha quedado claro todo eso se va a poner en el "flyer", y solicita también que desde este lugar hagan que sus funcionarios cumplan con esto y que se le comunique al personal que si tienen síntomas se abstengan de concurrir.

4°) OFICINA DE PERSONAL:

a) Informe sobre Cursos de capacitación y exámenes de promoción para el escalafón del personal.

El Dr. **Corach** pide la palabra y expresa que, la situación sanitaria actual, de público conocimiento, imposibilita que se pueden llevar a cabo actividades que impliquen la convocatoria masiva de empleados como los cursos de capacitación y exámenes de promoción para la confección del escalafón correspondiente. Por ello propone prorrogar la vigencia del mismo, hasta tanto estén dadas las condiciones sanitarias.

Poder Judicial de la Nación

El doctor **Fera** está de acuerdo con la propuesta del doctor Corach y agrega que, teniendo en cuenta la altura del año en la que estamos y por razones de mejor funcionalidad sería conveniente también, ampliar el cupo de elegibles en cada categoría al número de treinta (30).

La Dra. **Pinto Varela** sostiene que, si bien se podrían tomar los exámenes por medios tecnológicos, expresa que, a esta altura del año y tratándose de una situación de excepcionalidad, comparte la propuesta de sus colegas.

Evaluada la cuestión y considerando que la situación sanitaria actual, de público conocimiento, imposibilita llevar a cabo cualquier actividad que implique la convocatoria masiva de empleados como los cursos de capacitación y exámenes de promoción para la confección del escalafón correspondiente. Como así también, teniendo en cuenta la altura del año, el estado actual del escalafón y tratándose de una situación de excepcionalidad y en resguardo de la salud del personal del Fuero, por unanimidad, **SE RESUELVE**: Prorrogar la vigencia del escalafón 2019/2020 y ampliar a 30 (treinta) el cupo de elegibles para todas las categorías, hasta tanto se encuentren dadas las condiciones sanitarias y/o los medios tecnológicos que permitan llevar a cabo los concursos de promoción para los ascensos de categoría del personal.

- b) Eleva en consulta propuesta de nombramiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, en favor de la Sra. Micaela Edith Amador Derderián. **SE RESUELVE**: Estese a lo resuelto en el punto 4ª) de la presente acta.
- c) Eleva en consulta propuesta de nombramiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19, en favor del Sr. Diego Gustavo Plaisant. **SE RESUELVE**: Estese a lo resuelto en el punto 4ª) de la presente acta.

5º) SUBROGANCIAS: Prórroga de subrogancias dispuestas por Resolución de Cámara N° 29 del 10/6/2020 y designación de subrogante del Juzgado N° 2 -Res. Cám. N° 31 del 26/6/2020. Debatida la cuestión y considerando que persisten las razones de emergencia sanitaria que impiden, por el momento, la realización de un

Poder Judicial de la Nación

sorteo público para la cobertura de subrogancias y a los fines de evitar generar perjuicios en el funcionamiento del Tribunal en las circunstancias actuales, por unanimidad **SE RESUELVE**: Prorrogar lo dispuesto mediante Resolución de Cámara N°29 de fecha 10/6/2020 y N° 31 del 26/6/2020, mientras se mantengan las razones de salud pública que las motivan.

Con lo que terminó el acto, de todo lo cual doy fe.

Fdo. Cañal. Vázquez. Pirolo. Pinto Varela. Ferdman. Craig. Carambia. González.
Fera. Corach.